

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****133****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 214/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Enrique Méndez García-Abad, frente a don Celso Ventura Alonso Pena, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 27 de septiembre de 2019.

Por presentado el anterior escrito y documentos fórmese el correspondiente procedimiento de jura de cuentas, instado por don Juan Enrique Méndez García-Abad, contra don Celso Ventura Alonso Pena, con los que se formarán autos de ejecución 214/2019, sustánciese por los cauces legales establecidos en el artículo 35 de la LEC, a cuyo efecto requiérase al expresado demandado para que en el plazo de diez días, abone al demandante la cantidad de 488,11 euros en concepto de honorarios o, en otro caso, impugne la cuenta, previniéndole que de no verificarlo se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Celso Ventura Alonso Pena, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.038/22)

